

Existe una necesidad imperiosa de una buena educación audiovisual

Malo, malo, malo eres...

Breve acercamiento al problema de la domesticidad en la Sociedad del Conocimiento



J. Daniel García Martínez

Profesor de lengua y literatura: Agora portals international school
j.daniel.garcia@gmail.com

You're a no good heart breaker
You're a liar and you're a cheat
And I don't know why
I let you do these things to me
My friends keep telling me
That you ain't no good
But oh, they don't know
That I'd leave you if I could

Aretha Franklin
«I never loved a man», 1967

Tras la publicación de la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras en 1999, las terribles desigualdades que se habían dado en el siglo XIX y en el XX en España, se ilegalizan. En la Exposición de Motivos de la ley dice que el sistema social ha de reconfigurarse por la inclusión normalizada de la mujer al mercado laboral, que las responsabilidades familiares han de ser compartidas. La vieja concepción del hombre como sustentador y protector se abandona. Es muy importante el cambio de terminología. Ya no aparece «trabajador» sino «persona trabajadora», término neutro asexual.

Desde un punto de vista superficial, se podría afirmar que la vieja idea de la mujer como «Ángel del hogar» ha desaparecido, la esfera privada del cuidado de la casa se universaliza y la mujer ya no está discriminada legalmente en el mercado laboral, ni por supuesto, en la esfera social.

Esta simplificación sin duda cae en la más absurda irrealidad. Simplemente, al regularizarse legalmente las relaciones laborales de género, surgen otras discriminaciones de facto:

«La persistencia de la discriminación salarial, (es) una de las expresiones más sutiles de las nuevas formas de discriminación indirecta que ha substituido a la vieja discriminación legal. A la que debe añadirse el creciente afloramiento de un viejo problema, el acoso sexual en el lugar de trabajo, que a mayor presencia de las mujeres en el mercado está haciendo emerger.» (Torns, 1995: 89)

De hecho, el que las políticas de conciliación (Nota 1) se fundamenten esencialmente en la figura femenina, es ya un indicador esclarecedor de la situación discriminatoria sutil en la que nos encontramos actualmente. Josune Aguinaga llama al proceso de ocultar las discriminaciones la «igualdad simulada»:

«Mecanismo, (...) mediante el cual las viejas desigualdades formales han sido substituidas por desigualdades estructurales, más sutiles pero igual de efectivas y que al final, mantienen fórmulas de desigualdad en un contexto con apariencia

Para la inclusión normalizada de la mujer al mercado laboral, las responsabilidades familiares han de ser compartidas

de igualdad (...), pero a la vez reproduce las condiciones de una sociedad asimétrica.» (Aguinaga, 2008: 12)

Pero, si hemos visto que hay esfuerzos por equiparar al completo la situación femenina y masculina de cara al mundo laboral y las relaciones sociales, ¿cómo se crea y mantiene esa «igualdad simulada»?

La mujer bajo el prisma europeo de bread-winner

Un buen comienzo para la creación de desigualdades encubiertas es la discriminación laboral. En el mundo empresarial, se puede denunciar una discriminación mientras una mujer está desempeñando una labor dentro de la empresa, pero, por ejemplo, es muy difícil demostrar una contratación

discriminatoria. Si una mujer está embarazada es muy complicado que la contraten en ningún trabajo. Esta negación de la capacidad reproductiva de la mujer afecta a sus posibilidades laborales de manera muy específica. En la siguiente tabla (Tabla 1) extraída de la última EPA de 2012 podemos leer que de un 100% de población activa el 59,9% de los ocupados a tiempo completo son hombres, mientras que el 40,1% mujeres; mientras que a tiempo parcial, el 24,2% son hombres y un aplastante 75,8% mujeres. Esto es porque ha de ser la mujer la que reduzca su jornada para poder ocuparse de sus hijas e hijos, familiares y hogar.

Pero, más clarificadora todavía es la tabla que pongo a continuación (Tabla 2). Corresponde a la misma EPA. En ella la diferencia es abrumadora, y nos da la clave para interpretar de manera más clara la situación laboral actual de la mujer. El total de la población española masculina de más de 16 años es 18.6 millones, mientras que el femenino es de 19.6, o sea, un millón y pico más de

mujeres en edad de trabajar que de hombres. Si seguimos interpretando la tabla, del total masculino hay 12.4 millones activos, frente a 10,5 de mujeres activas. ¿A qué se debe esta diferencia? La distinción entre población activa y parada no está muy definida, podríamos decir que una quien está en paro es toda persona que no trabaja pero se dedica a la búsqueda de empleo, frente a la inactiva que no busca. Son barreras sutiles, pero que nos dejan un dato claro. Las mujeres han de ocuparse del hogar en mucha mayor medida que los hombres, por eso dejan de trabajar e incluso de buscar empleo.

En el mercado laboral subyace esa idea discriminatoria del ausentismo laboral que vendrá con el embarazo. Se han tomado medidas legales para evitar la discriminación por embarazo, en el Art. 55.5 del Estatuto de los trabajadores podemos leer:

«Será nulo el despido que tenga por móvil alguna de las causas de discriminación prohibidas por la Constitución o la Ley, o bien con violación de derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador. Será también nulo el despido en los siguientes supuestos:

- a) El de los trabajadores durante el periodo de suspensión del contrato de trabajo por maternidad, riesgo durante el embarazo, adopción o acogimiento (...), o el notificado en una fecha tal que el plazo de preaviso termine en dicho periodo.
- b) El de las trabajadoras embarazadas, desde la fecha del inicio del embarazo hasta (...) el periodo de suspensión y el de los trabajadores que estén disfrutando del mismo o hayan solicitado la excedencia.»

Aún así, la práctica habitual es el despido tras la reincorporación. En octubre de 2008, el comisario Vladimir Spidla hablaba de que en Europa había 6 millones de mujeres de entre 16 y 64 años obligadas a trabajar a tiempo parcial o condenadas al desempleo por

De cara al mundo laboral, ¿cómo se crea y mantiene esa «igualdad simulada» entre la situación femenina y masculina?»

Ocupados a tiempo completo	14.358
Hombres	8.607,4
Mujeres	5.751,0
Ocupados a tiempo parcial	2.598,7
Hombres	629,3
Mujeres	1.969,4

■ **Tabla 1.** Fuente. EPA, 4 trimestre 2012

HOMBRES	18.656,20
Población de 16 años y más	
Activos	12.411,00
Ocupados	9.236,60
Parados	3.174,40
Inactivos	6.245,20
Tasa de actividad	66,52
Tasa de paro	25,58
MUJERES	
Población de 16 años y más	19.676,80
Activas	10.511,40
Ocupadas	7.720,40
Paradas	2.791,00
Inactivas	9.165,40
Tasa de actividad	53,42
Tasa de paro	26,55

■ **Tabla 2.** Fuente. EPA, 4 trimestre 2012

tener que atender a sus hijos. El trabajo doméstico discrimina de forma sexista a las mujeres, contra lo que no hay ninguna ley que se pueda aplicar. Existe un pacto social entre mujeres y hombres de carácter marcadamente patriarcal, *bread-winner*, que hace recaer sobre la figura masculina la responsabilidad y el derecho de mantener a la familia. Nos dice Teresa Torns:

«Pateman (1995) és una de les primeres veus que posa de manifest les bases patriarcales del contracte social entre homes i dones, tal com s'ha pactat en el món occidental contemporani. En aquest contracte, tot i la diversitat de modalitats existents, els homes són caps de família, proveïdors del suport econòmic del nucli familiar al qual ofereixen, a més, protecció. A canvi, obtenen la subordinació de la resta del nucli i el treball invisible de les dones, considerades en aquest model únicament com a mares i esposes. En aquest contracte no escrit homes i dones bescanvien protecció per submissió, treball pagat i poder per treball no pagat i manteniment. Com a conseqüència d'aquest contracte, només queda reconegut com a treball aquell que és regulat pel mercat i, com a treballador, el cap de família o el futur cap de família.» (Nota 2) (Torns, 2001: 30)

Vemos pues con claridad una de las herramientas para la discriminación femenina, el pacto social que afecta directamente a su carácter como productoras/reproductoras, del que difícilmente se pueden abstraer; además, la diferencia con la mujer como «Ángel del hogar» decimonónica no parece tan lejos como puede pensarse de una manera superficial. Pero, ¿por qué firma la mujer ese contrato discriminatorio? ¿Cómo convencerla para que quiera estar subyugada? En el siglo XIX, era muy sencillo ver las maniobras burguesas para controlar a la población femenina, el teatro, las representaciones plásticas, el Estado, la Iglesia, etc. (Nota 3).

¿Y en la sociedad del conocimiento?

Pero, ¿cómo se logra esto en mal llamada Sociedad del Conocimiento? En un tiempo en el que con un terminal informático y acceso a la red se puede obtener toda la información que se requiera sobre legislación y segregación, ¿cómo hacer que la mujer entre en el molde fraguado hace siglos de la sumisión? Me temo que con mis limitados conocimientos de sociología no podré aclarar mucho la cuestión, intentaré, sin embargo, a continuación hablaremos de algunas formas sutiles, y no tanto, de control.

La educación

Está común y socialmente aceptado que el primer paso para lograr una igualdad efectiva es la educación. El problema radica no tanto en la educación escolar (Nota 4) como en la familiar y social que es dónde

surgen y se promueven los estereotipos que luego subyacerán en el subconsciente femenino, haciendo que no sólo se reproduzcan estas ideas sino que incluso se fomenten, no únicamente por el mundo masculino sino también por el femenino. Estos mecanismos están muy profundamente arraigados en nuestro imaginario colectivo y en nuestra realidad mediática, siendo en la mayoría de las ocasiones parte de la información comunicativa que nos rodea. Retomando la idea del contexto familiar me parece que es idóneo el uso del concepto de «educación informal» en la manera en la que lo expresa Josune Aguinaga:

Educación informal

«Una primera aproximación a la definición de educación informal es, aquella no programada que se produce en el seno de las familias y todo su entorno, familia extensa abuelos y abuelas, tíos y tías, primos y primas, incluso las amistades de los adultos, la vecindad y los comerciantes del entorno de los niños y niñas, además de los propios padres y madres.» (Aguinaga, 2008: 13)

De todas formas, aunque he señalado la importancia capital de la «educación informal», no debemos perder de vista la formal que, aunque regulada por ley, contiene todavía rasgos discriminatorios que aparecen en el currículum oculto. La Educación para la Igualdad necesita de unas intervenciones específicas para no ser una expresión sin un significado pleno; dejo a continuación las propuestas que Antonia Fernández Valencia hace a este respecto:

- Un análisis crítico de las relaciones de género dentro y fuera del aula que conlleven discriminación, social, laboral y personal.
- Una búsqueda de un lenguaje realmente no discriminatorio.
- La enseñanza específica de la contribución de la mujer trabajando colectivamente con el hombre, o en solitario, a la evolución de la sociedad y sus conquistas sociales y tecnológicas. (Fernández Valencia, 2008: 494)

Hay que hacer ver a quienes se están educando la discriminación que existe en la sociedad hacia la mujer, desde un punto de vista crítico, buscando el desarrollo cognitivo de la colectividad con estructuras más justas, educar en la diversidad social y de sexo. Esta idea parte de la necesidad imperiosa de una buena educación audiovisual y la correcta implementación del Plan Audiovisual. En el siglo XIX era más imperante la alfabetización tradicional para poder controlar a la población, hoy en día, para poder detectar las manipulaciones que nos rodean, no se puede pensar en otra cosa que en pensar lo que nos rodea, lo audiovisual. En mi opinión, la mejor vía para lograrlo

Es necesaria una enseñanza específica de la contribución de la mujer trabajando colectivamente con el hombre, o en solitario



■ **Imagen 1.** El País, 04/10/2008, AFP

La idea parte de la necesidad imperiosa de una buena educación audiovisual y la correcta implementación del Plan Audiovisual

sería la educomunicación y la inclusión de un Plan Audiovisual en la nueva ley educativa LOMCE.

Y para que esta reflexión no quede en sólo palabras lo ejemplificaré con una imagen (Imagen 1) que he extraído del diario El País de

4/10/08, con información que he citado más arriba, como quedará constatado en el apartado Publicidad.

La imagen tiene unas vinculaciones muy poderosas.

La aparición de una mujer en avanzado estado de gestación en un contexto formal, es cuanto menos sorprendente, ya que no se generalizan. Si se tienen en cuenta todos los embarazos que hay al año y las imágenes que de ellos se obtienen fuera de contextos artísticos, nos sorprenderíamos sin duda. Pero mi análisis va más sobre el enfoque. Pese a que la mujer está en primer plano, está

desenfocada, y el hombre, en segundo plano, pasa a primer plano con el enfoque, haciendo que nos fijemos más en él que en ella. La expresión facial masculina además es de gravedad, de atención y concentración, mientras que ella parece estar distraída. Podríamos hacer muchas interpretaciones, pero para mí, queda clara la negatividad que desprende la fotografía.

La publicidad

La publicidad es hoy en día lo que la poesía era en el Antiguo Régimen, su sincretismo y su corto espacio de tiempo para desarrollar las ideas, han hecho que hayan convertido en verdaderas «píldoras» de manipulación mediática. Hoy en día, podemos encontrar estereotipos sobre la mujer como «ama de casa», aunque se observe un cambio una cosificación de la mujer como «objeto de consumo» (Aparici, 2006: 219).



Las implicaciones son tan claras que no necesitan explicación, la mujer que es conquistada por un diamante, la relación «obligada» entre mujer y labores del hogar siendo un detergente su «músculo» o la directa relación entre icono sexual y domesticidad.

Dentro del carácter general de este ensayo nos interesa más el primer estereotipo, lo podemos ver fácilmente en las imágenes de arriba.

En la publicidad audiovisual se encuentran frecuentes ejemplos de ese contrato social patriarcal que hemos señalado con anterioridad, deo a continuación el link de un anuncio de un medicamento para evitar los síntomas del resfriado en el que la mujer ha de cuidar a su marido, al no poder hacerlo él piensa que tendrá a la canguro de los hijos, pero en su lugar viene la madre de la esposa. Obsérvese que todas las cuidadoras son femeninas:

http://www.youtube.com/watch?v=ErqW_XioT_g

Hay una variedad enorme de anuncios sexistas que aluden a la necesidad de la mujer de cuidar de su marido, además de extender una multitud de prejuicios y traumas en la población femenina que ha de estar dentro de unos cánones estéticos marcados por el hombre. Simplemente como ejemplo, deo un vídeo en el que se puede observar una multitud de mujeres, todas ellas dentro de la pauta estética considerada como óptima actualmente, hacen de jurado mientras los hombres les muestran algunos inventos de

la humanidad; ellas valoran todos los inventos como negativos menos la posibilidad de comer dulces bajos en calorías, que es la única invención en la que todas las investigadoras son mujeres:

<http://www.youtube.com/watch?v=g8eomql2Djs>

Me gustaría volver a la idea que he comentado anteriormente, si los estudiante y las estudiantes no están protegidos, informados, etc., de todas estas triquiñuelas publicitarias, no estaremos formando verdaderos espíritus críticos, personas libres que puedan decidir por sí mismas.

Conclusión

En el siglo XXI, la sensación de conquista social inunda todas los recovecos de la actualidad, mientras, en la prensa y en los informativos aparecen todos los días informaciones, imágenes, de mujeres víctimas de la violencia de género. La lucha feminista que arranca desde el siglo XIX, ha logrado muchas victorias, pero el camino hacia la igualdad queda todavía lejos.

A pesar de las conquistas sociales que se han conseguido, su incorporación al mundo laboral sigue sien-

do injusta. Su carácter como productoras/reproductoras las discrimina y les obliga en muchas ocasiones a encargarse del cuidado de la casa y de la familia, tanto hijos como mayores; coordinarlo con el trabajo con jornadas reducidas o directamente no poder trabajar. En caso de rebelarse ante esta realidad, también existe la vertiente de la necesidad de reafirmarse laboralmente; la continua demostración de su valía que hace que deban sufrir jornadas larguísimas, con horas extras y una carga de trabajo en definitiva extenuante. Richard Sennet ejemplifica esta última sensación en la figura de Jeanette, mujer con éxito laboral que ve como su vida familiar se va diluyendo hasta convertirse en un problema más (Sennet, 2000: pp 18-20).

Existe un pacto social subyacente en Europa que hace que en última instancia sea el hombre sobre quién repose la responsabilidad de la «hacienda». Estas ideas se difunden ya desde edad temprana entre quienes se educan, y la publicidad, entre otros medios, ayuda a discriminar; a perpetuar esa larga relación de poder masculina que arranca desde la Edad Media.

Karsten Krüger nos habla, citando a Gorz, de que no podemos hablar de que vivamos en una «sociedad del conocimiento», sino en una «capitalización de conocimiento», visto este último como un bien de consumo y negocio, no como una riqueza inmanente de un estado y su sociedad. Una de las claves para lograr la democratización del conocimiento es la igualdad; mientras las mujeres deban adquirir roles de inferioridad dentro del mundo laboral, ocultar su embarazo, vivir con miedo al despido tras la reincorporación por motivo de alumbramiento, etc. Nunca la realidad será justa, no seremos habitantes de una sociedad realmente cognoscitiva. En una sociedad en red, todos los nodos que la componen deben tener importancia no en relación a su sexo sino a su labor constructiva dentro de la misma. Nos dice Manuel Castells:

«Una red no posee ningún centro, sólo nodos. Los nodos pueden tener mayor o menor relevancia para el conjunto de la red: aumentan su importancia cuando absorben más información relevante y la procesan más eficientemente» (Castells, 2006: 27)

Siguiendo este razonamiento, las redes a las que pertenecemos serán siempre deficitarias si no somos capaces de llegar a la igualdad paritaria, si no dejamos atrás de una vez por todos los prejuicios que llevamos arrastrando como una losa desde hace más de medio milenio.

...



Bibliografía

AGUINAGA, J. (2008), «Ni victimismo ni triunfalismo. Logros consolidados y déficit por conseguir en materia de igualdad en mujeres jóvenes», en Revista de estudios de juventud, INJUVE, Madrid.

APARICI, R et alt. (2006): La imagen, análisis y representación de la realidad, Ed. Gedisa, Barcelona.

CASTELLS, M. (ed.) (2006), La sociedad red: una visión global, Ed. Alianza, Madrid.

DE LEÓN, Fray L. (1980), La perfecta casada, Espasa Calpe, Madrid.

FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (2006), Educar en tiempos inciertos, Morata ed., Madrid

PRIETO, C. (2007), «De la “perfecta casada» a la «conciliación de la vida familiar y laboral» o la *querelle des sexes* en la modernidad española, en Prieto, C. (ed.), Trabajo, género y tiempo social, Hacer ed. y Ed. Complutense, Madrid.

SENNET, Richard, (2000), La corrosión del carácter, Anagrama, Madrid

TORNS, T. (1995) «Mercado de trabajo y desigualdades de género», en Cuadernos de relaciones labo-

rales, nº6, pp. 81-92, U. Complutense, Madrid.

TORNS, T (2001), «Entre l’atur i el temps parcial: noves maneres per a una vella desigualtat?», en Revista de Sociologia Catalana 15, Barcelona, pp. 27-40,

TORNS, M. Teresa y Sara Moreno (2008) «La conciliación de las jóvenes trabajadoras: Nuevos discursos, viejos problemas» en Revista de Estudios de Juventud, nº83, pp. 101-117, Injuve, Madrid.

Webgrafía

Sumarios de Revista de Estudios de Juventud:
http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?tipo_busqueda=CODIGO&clave_revista=6828

Biblioteca Virtual Cervantes:
<http://www.cervantesvirtual.com>

Instituto Nacional de Estadística:
<http://www.ine.es/>

Youtube: <http://www.youtube.com>
 Monográfico digital sobre mujer y discriminación.:
<http://www.vallenajerilla.com/berceo/garciacarcel/mujer-indice.htm>

Notas

Nota 1. «La conciliación se materializa a través de una práctica cotidiana, en la que el trabajo de cuidado (del ámbito doméstico) resulta ser un factor clave» (Torns y Moreno, 2008: 102)

Nota 2. «Pateman (2005) es una de las primeras voces que pone de manifiesto las bases patriarcales del contrato social entre Hombres y mujeres, tal y como se ha pactado en el mundo occidental contemporáneo. En este contrato, con todas la diversidad de modalidades existentes, los hombres son cabezas de familia, proveedores del soporte económico del núcleo familiar al que ofrecen, además, protección. A cambio, obtienen la subordinación del resto del núcleo y el trabajo invisible de las mujeres, consideradas en este modelo únicamente como madres y esposas. En este contrato no escrito hombres y mujeres intercambian protección por sumisión, trabajo pagado y poder por trabajo no pagado y mantenimiento. Como consecuencia de este contrato, nada más queda reconocido como trabajo aquel que está regulado por el mercado, y como trabajador, el cabeza de familia o el futuro cabeza de familia.» (Trad. propia)

Nota 3. Ver: García M., J. Daniel (2003): «La mujer ángel del hogar, diablillo de Lavapiés» en Kafka, Ed. Agrupación Kafka, Universidad de Salamanca.

Nota 4. La inclusión de la Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos como uno de los niveles de la transversalidad en la LOGSE de 1990, es una muestra de ello.

